DE: DIABA	FECHA: 30/MAYO/2018
PARA: DIADQ	No. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO II "*Estructura y documentos del Proceso de Contratación*", CAPITULO I "*Planeación*", artículo <20 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la División de Almacenes de la Dirección de Abastecimientos, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Abastecimientos tiene dentro de sus funciones suministrar los elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades institucionales, siendo la dotación del personal militar activo una necesidad para el desarrollo de operaciones marítimas y fluviales, las cuales buscan sostener e incrementar la seguridad nacional, contribuyendo a la defensa nacional a través del empleo del poder naval en los espacios marítimos fluviales y terrestres bajo su responsabilidad. De igual forma, mediante resoluciones 203 y 204 del 2010, el comando de la Armada Nacional establece las dotaciones iniciales de las tres (3) Escuelas de Formación, las cuales de manera explícita, incluyen entre estos, la dotación del personal de oficiales, suboficiales, cadetes y grumetes de las distintas escuelas de Formación y unidades de la Armada Nacional a quienes entre otros elementos debe hacerse la entrega de gorras de tipo pato marinería y gorra de faena. Es el uso de estos elementos de vital importancia en operaciones urbanas de reconocimiento, en el cumplimiento de la misión institucional como uniformados y para la formación naval militar de los alumnos, asistencia a eventos sociales, actividades de acción integral y sobretodo en aplicación del reglamento institucional, buscando generar un impacto de legitimización de la imagen institucional en la población civil ubicada en las guarniciones de responsabilidad de la Armada Nacional.

Por tal motivo, se hace necesario adelantar gestiones que garanticen la eficiente y oportuna dotación del personal para las distintas condiciones laborales contempladas por la institución, lo que hace necesaria la adquisición de elementos adaptados a las necesidades del personal que conforma la Armada Nacional, las cuales resaltan las cualidades históricas de la Marina de Guerra Colombiana.

En consideración de lo anterior, la División de Abastecimientos de la Armada Nacional, solicita a la División de Adquisiciones de la Armada Nacional, adelantar el proceso que en derecho corresponda tendiente a contratar **EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL.**

Entendiéndose que estos elementos son necesarios para la dotación del personal de la Institución con el presupuesto asignado al proceso, es decir la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($253´563.240,00)** así:

TABLA DE NECESIDADES

ITEM	CATEGORIA	NECESIDAD 2018	SOLICITUD APERTURA PROCESO	DEFICIT
1	Gorra dura Marinero	2.799	1.482	1.317
2	Gorra de Faena Pato	468	68	400

En la tabla se evidencia el déficit de los elementos en un 53%, por lo tanto se cubrirá la necesidad en un 47% incluidas en el plan de compras para el 2018.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"

LUGAR DE EJECUCION: La entrega de la totalidad de los bienes adquiridos, será en el Almacén General de la División de Abastecimientos de la Base Naval ARC "Bogotá", en la Ciudad de Bogotá, ubicada en la dirección Carrera 65 N° 14-91, Zona Industrial Puente Aranda, en el horario de 0900R hasta las 1600R horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. No obstante se harán entregas parciales acuerdo requerimiento del supervisor del contrato.

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de Octubre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo de ejecución, el contratista deberá hacer entrega de los bienes a adquirir a más tardar el 10 de septiembre de 2018 para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato previo a la recepción final correspondiente al término del plazo de ejecución.

2.2CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mininas a recibir son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	TALLAS	CANTIDAD MINIMA A RECIBIR	FECHA DE ENTREGA
1	Gorra dura Marinero	TALLA=6 ¾=**70**; 6 3/8= **70**;6 5/8=**100**; 6 7/8=**200**; 7=**650**; 7 1/8=**300**; 7 1/4=**300**; 7 3/8=**210**;7 ½=**100**	1.482	**10/Septiembre /2018**
2	Gorra de Faena Pato	TALLA=6 ¾=**70**;6 7/8= **38**	68	

Sin perjuicio que en atención al déficit presupuestal expuesto y oferta sea inferior al presupuesto oficial solicite la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

2.3IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Acuerdo con el objeto a adquirir, el presente contrato es de compraventa.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De Acuerdo a lo descrito en el Anexo ¨A ¨ del presente documento y especificaciones Técnicas ET – DIABA – 0029 GORRA DURA MARINERO Y ET – 0018-DIABA GORRA DE FAENA TIPO PATO.

2.5CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	CONCEPTO
53	**10**	**25**	**53102500**	**ACCESORIOS DE VESTIR**
53	**10**	**27**	**53102700**	**UNIFORMES**

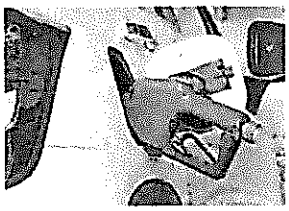
2.6 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Conforme lo establecido en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia (www.colombiacompra.gov.co), publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, la siguiente es la relación de criterios de exclusión para las contrataciones que **NO** se encuentran cobijadas por los acuerdos y tratados internacionales suscritos con Colombia, entre las cuales lista "***20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y***", teniéndose que en atención al mandato contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y*

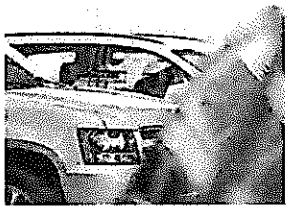
CONTRATACION PUBLICA", SECCION 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*", SUBSECCION 1 "*ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL*", artículos 2.2.1.2.4.1.1. el proceso a seguir se encuentra incluido dentro de la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales en el numeral 20: *"Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz."*

2.7 INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR

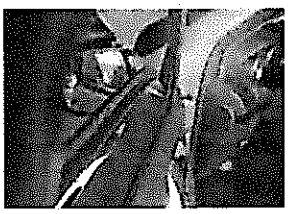
ACUERDO MARCO DE PRECIO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, la División de Abastecimientos de la Base Naval ARC "BOGOTA" verifico los acuerdos marco de precios vigentes en la página de Colombia compra eficiente (http: //www.colombiacompra.gov.co/.es/lista-deaceurdos-marco.) encontrando que los bienes a adquirir NO se están incluidos entre los suscritos a la fecha en consecuencia no hay obligación de adelantar contratación con la citada entidad.



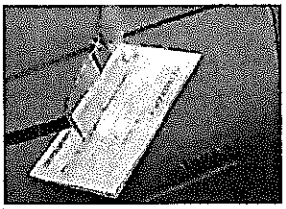
Combustible



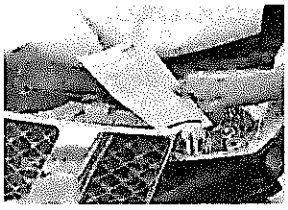
Vehículos



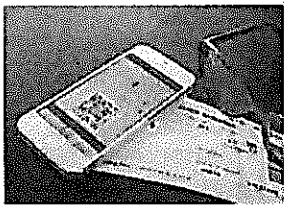
Blindaje



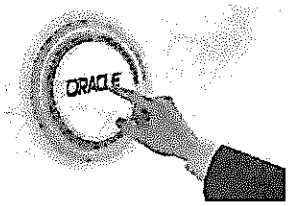
SOAT



Seguros de vehículos



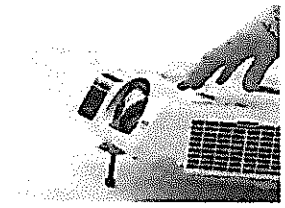
Tiquetes aéreos



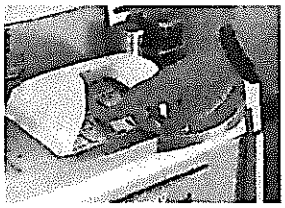
Servicios Oracle



ArcGIS



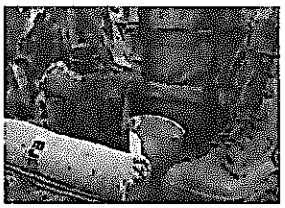
Arriendo ETP



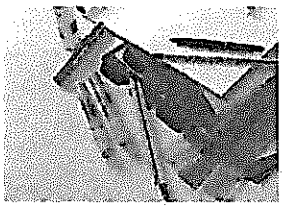
Servicios financieros



Grandes superficies



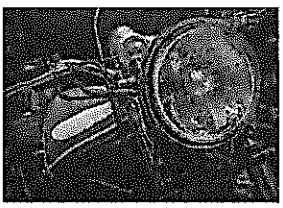
Material de intendencia



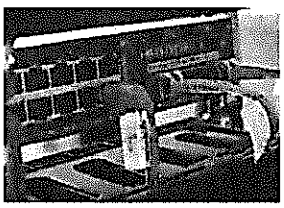
Papelería II



Dotaciones escolares



Motocicletas, cuatrimotos y motocarros



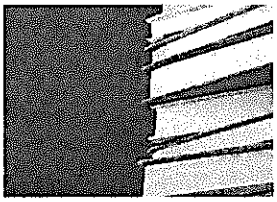
Conectividad II



Nube privada II



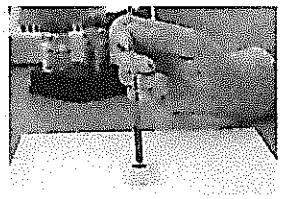
Intermediarios de seguros



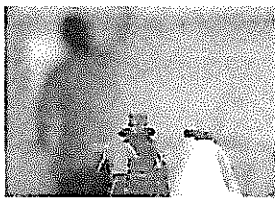
Edición y distribución de material pedagógico



Servicios de distribución



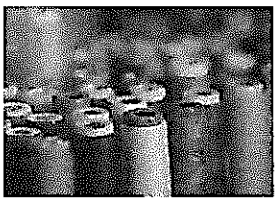
Tratamiento de hemofilia



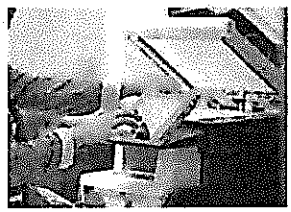
Aseo y cafetería II



Servicios de impresión



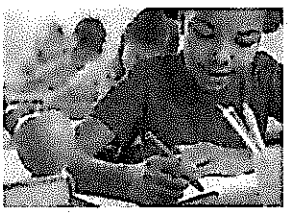
Dotaciones de vestuario II



Consumibles de impresión



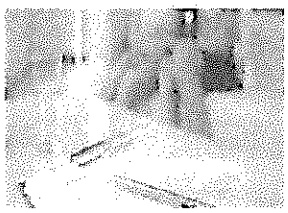
Tratamiento de enfermedad renal crónica



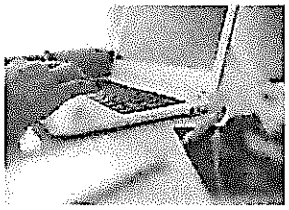
Servicio de almacenamiento, ensamble



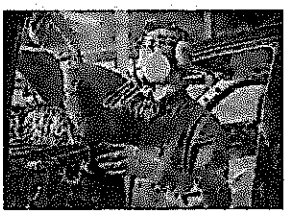
Refrigerios PAE Bogotá



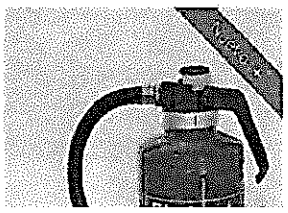
Tratamiento de VIH



Adquisición de computadores y periféricos



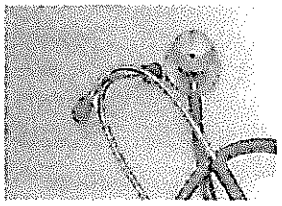
Vehículos blindados II



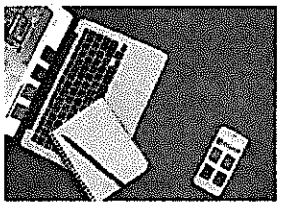
Elementos para emergencias



Google II



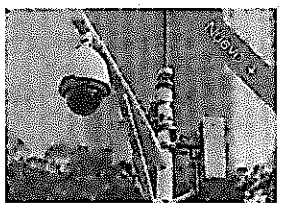
Adquisición de equipos biomédicos



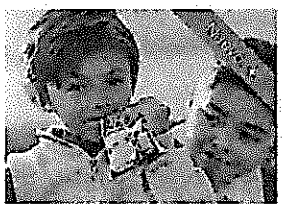
Microsoft II



Servicios BPO



Video-vigilancia ciudadana



Servicio de almacenamiento, ensamble



Servicios Renata

El presente proceso tiene relación con el acuerdo marco de material de intendencia pero verificado el listado de productos de dicho acuerdo no se encuentra relacionados los bienes del proceso.

2.8TIPO DE ADJUDICACIÓN: La División de abastecimiento de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique de manera **TOTAL** y dada la necesidad institucional pendiente por satisfacer, hasta la totalidad del mismo, acuerdo estudio de mercado nacional se encuentran proveedores que pueden suministrar la totalidad de bienes requeridos así:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFICIAL
Adquisición de Gorra Dura Marinero y Gorra de Faena Pato para el personal de la Armada Nacional.	**$253´563.240,00**

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA: Conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional,* TITULO 1 ¨*CONTRATACION ESTATAL*¨, CAPITULO 1. ¨*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*¨, SECCION 2. ¨*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION*¨, SUBSECCION 2. ¨*SELECCIÓN ABREVIADA*¨, articulo 2.2.1.2.1.2.26 ¨Selección Abreviada de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional¨. Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir en el presente proceso son accesorios del vestuario militar los cuales son de Uso Privativo de las Fuerzas Militares.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL,* LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 1 "*CONCEPTOS BASICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SUBSECCION 6 "*ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES,* la Dirección de Abastecimientos, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del

proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que existen personas naturales y jurídicas en el mercado nacional que pueden ofrecer los bienes indicados en el presente estudio.
Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:, precios de mercado y posibles costos asociados a la contratación, así:

4.1.1 PRECIOS HISTÓRICOS: Acuerdo a precios históricos que hacen referencia a contratos suscritos por la entidad en años anteriores para la adquisición de los mismos bienes, así mismo se toma como base para fijar el precio histórico el contrato No. 120/ARC/DIABA/2016, por medio del cual se adquirieron los bienes requeridos en el presente estudio, teniéndose lo siguiente:

ITEM	BIEN A ADQUIRIR	PRECIOS HISTÓRICOS CTO 120-ARC-DIABA-2017
		Valor
1	Gorra Dura Marinero	$115.000
2	Gorra de Faena Pato	$132.000
	Valor promedio	$123.500

4.1.2 PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas MOZT DE COLOMBIA ,INDUSTRAS ERREGE, BOSTONIA SAS la División de Adquisiciones de la Armada Nacional, realizó un promedio de precios de los bienes que se pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia, para establecer las cantidades mínimas que se solicitan en el proceso como estimadas. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen (IVA 19%). Cabe concluir que acuerdo estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional, el presupuesto asignado al proceso solo cubre la necesidad en un 47%, para la adquisición de las cantidades estimadas y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

ITEM	DESCRIPCION	MOZT	ERREGE	BOSTONIA	VALOR PROMEDIO
1	Gorra Dura Marinero	$149.000	$120.000	$220.150	$163.050
2	Gorra de Faena Pato	$175.000	$130.000	$220.150	$175.050

4.1.3. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:
Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, pruebas, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser causados por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:
Determinada la necesidad de adquisición de **EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL** para las escuelas de formación, personal de ascensos que requiera indumentaria de este tipo; la División de Abastecimientos de la Base Naval ARC "BOGOTA" en la vigencia 2017, se solicitó al Mando la asignación de recursos hasta por $ 315.000.000 a fin de suplir la necesidad en 2018, hasta el 100%, pero acuerdo presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y autorización de la Jefatura de Planeación ARC, solamente se autorizaron para el requerimiento (gorras dura y gorra de faena), $253.563.240, monto con el que acuerdo estudio de mercado y los precios de los mismos; se proyecta cubrir aproximadamente el 47% de actual necesidad institucional, y esta Dependencia a la espera de asignación de nuevos recursos que permitan mitigarla que dándose a la espera de nuevas asignaciones que permitan incrementar el índice de satisfacción.

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($253´563.240,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan

4.3FORMA DE PAGO: La Base Naval ARC "Bogotá" se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del

contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera Base Naval ARC "Bogotá" y acuerdo disponibilidad PAC.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del MDN, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: De conformidad con los procedimientos establecidos en el Almacén General Comando Armada, para efectuar la entrada al Almacén y por ende en el Sistema SAP, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, la ficha técnica de los mismos; en caso tal que dichos elementos contratados sean denominados como activos fijos, el supervisor debe hacer entrega de la placas (Código de Inventario) al Jefe Almacén General Comando Armada.

NOTA 3: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 4:Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.
Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 5 : El Contratista para el trámite administrativo de pago deberá allegar de manera digital e impreso la información indicada en el anexo "F", formato de cláusula

de catalogación de la invitación pública.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCE PTO	AFECTADO EN
58618	A	2	0	4	4	2	10	CSF	DOTACION	$253´563.240,00

5 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "*De la selección objetiva*", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico - financieros "*necesarios para la comparación de las propuestas*" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos – financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 2 "*SELECCION*" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable*", de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES		
VERIFICACIÓN JURÍDICA		HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITA
FACTORES TECNICOS EXCLUYENTES		
EVALUACIÓN TÉCNICA		HABILITA
ET-DIABA-0029 GORRA DURA MARINERO, ET-0018-DIABA GORRA FAENA TIPO PATO.		
FACTORES PONDERABLES		
EVALUACION ECONOMICA	MENOR PRECIO	40 PTS
EVALUACION TECNICA	VALOR AGREGADO	60 PTS
PRODUCTOR NACIONAL	ACUERDO LEY 816/03 SE ASIGNARA PONDERATIVAMENTE EL 10% DEL TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS AL QUE POSEA PRODUCTOR NACIONAL ESPECIFICA DE LO ELEMENTOS ADQUIRIR EN EL PRESENTE PROCESO	Puntaje Adicional

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Dirección de Abastecimientos, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

- **VERIFICACIÓN TECNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Dirección de Adquisiciones, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Adicionalmente se verificara que el oferente cuente con **EXPERIENCIA EN CONTRATOS ANTERIORES**, en acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 1 "*MODALIDADES DE SELECCIÓN*", SUBSECCION 5 "*MINIMA CUANTIA*", Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*", numeral 3, debiendo acreditar una **EXPERIENCIA MÍNIMA,** en INSCRIPCIONES en el RUP y/o en CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, así:

- **EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)**

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar **INSCRIPCIONES** en el RUP cuyos valores facturados sumen el **100%** del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso, acuerdo clasificación de bienes y servicios de conformidad con los código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas hasta tercer nivel que se registran a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53	10	25	53102500 ACCESORIOS DE VESTIR
53	10	27	53102700 UNIFORMES

No obstante lo anterior, para acreditar la experiencia el oferente deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción debidamente suscritos por los competentes, en el cual se pueda identificar que el objeto contractual es igual al del presente proceso contractual (**EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE**

OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL.) El cual será objeto de análisis, verificación y habilitación por parte del Comité Técnico Evaluador.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá acreditar la experiencia mínima requerida.

- **EN CERTIFICACIONES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA)**

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar **CERTIFICACIONES** de contratos suscritos ejecutados liquidados y que no reporten multa, cuyos valores facturados sumen el **100%** del presupuesto oficial dispuesto para el proceso.

No obstante lo anterior, para acreditar la experiencia el oferente deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción debidamente suscritos por los competentes, en el cual se pueda identificar que el objeto contractual es igual al del presente proceso contractual (**EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL.**) El cual será objeto de análisis, verificación y habilitación por parte del Comité Técnico Evaluador.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá acreditar la experiencia mínima requerida.

- **VERIFICACIÓN FINANCIERA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Dirección de Adquisiciones, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo respectivo en el proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

De conformidad con EL Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCION 1 "CONCEPTOS BASICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA" SUBSECCION 5 "REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP" artículo 2.2.1.1.1.5.3. "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP" numerales 3º "Capacidad Financiera" y 4º "Capacidad Organizacional", la División de Abastecimientos de la Base Naval ARC "BOGOTA" realizará la

verificación, teniendo en cuenta las razones financieras:

LIQUIDEZ. (Activo corriente sobre pasivo corriente)
Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Razón Corriente igual o superior a 4	Habilita
Razón Corriente inferior a 4	No Habilita

ENDEUDAMIENTO. (Pasivo total sobre activo total)

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.
Convenciones
E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 65 No.14-91 ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA. CONMUTADOR 3692000 EXT. 10614
BOGOTÁ, COLOMBIA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS ARMADA NACIONAL

www.armada.mil.co

$$E = PT / AT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Endeudamiento inferior o igual a 40%	Habilita ✓
Superior al 40%	No Habilita

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.
Convenciones
CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Cobertura de Intereses igual o superior a 4	Habilita
Cobertura de Intereses inferior a 4	No Habilita ✓

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.
Convenciones
ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/Pat$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2)+ (PAT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 15%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 15%	No Habilita ✓

RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (Utilidad Operacional / Activo Total)

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en Inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

$$ROI = UO/AT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 12%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 12%	No Habilita

NOTA: Los documentos jurídicos, técnicos y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

CÁLCULO MEJOR RELACIÓN COSTO – BENEFICIO:
De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*", artículo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable*", para calcular la relación costo beneficio de cada oferta se otorgará un puntaje acorde al costo del beneficio frente al valor total del presupuesto, La mejor relación costo – beneficio representado en el mayor puntaje, será el que determine la oferta objeto de adjudicación.

- **PONDERACIÓN TÉCNICA**: (**máximo 60 puntos**) Para efectos de evaluación técnica ponderable se tendrán en cuenta los valores agregados que pueda presentar el oferente de acuerdo a las necesidades propias de los elementos a adquirir así:

CONCEPTO	PUNTAJE
Se otorgaran 30 puntos al oferente que se comprometa a entregar sin costo adicional para el contratante, cinta para cada una de las gorras duras de marinero contratadas con el nombre de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barraquilla (cinta gorra dura acuerdo muestra puede ser recogida en la oficina de normalización Base Naval ARC Bogotá) Gorra dura Marinero.	**30**
Se otorgaran hasta 5 puntos al oferente que se comprometa a entregar sin costo adicional para la Base Naval ARC Bogotá 01 tapa gorra adicional **por cada gorra de faena** (acuerdo FT-ARC-BN6-0001), **al 25% del total de los**	**5 puntos**

gorras contratadas; se le asignaran 5 puntos.	
Se otorgaran hasta 10 puntos al oferente que se comprometa a entregar sin costo adicional para la Base Naval ARC Bogotá 01 tapa gorra adicional **por cada gorra de faena** (acuerdo FT-ARC-BN6-0001), **al 50% del total de los gorras contratadas**; se le asignaran 10 puntos.	10 puntos
Se otorgaran hasta 30 puntos al oferente que se comprometa a entregar sin costo adicional para la Base Naval ARC Bogotá 01 tapa gorra adicional **por cada gorra de faena** (acuerdo FT-ARC-BN6-0001), **al 100% del total de los gorras contratadas**; se le asignaran 30 puntos.	30 puntos
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO PONDERABLE	**60**

- Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo (**40**) puntos, así:

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	**PUNTOS**
PRECIO: Se otorgará el mayor puntaje **(40 PUNTOS)** a la propuesta que, cumpliendo con todos las especificaciones técnicas mínimas excluyentes establecidos en el anexo A, ofrezca el menor costo TOTAL Antes de IVA, de los bienes requeridos y a los demás serán evaluados proporcionalmente, aplicado la siguiente formula: Puntaje Precio = (O.M.P.T X 40) / O.A.E.P.T Dónde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total	**40**

La evaluación económica se surtirá sobre valor de la oferta, no obstante el oferente deberá tener en cuenta las cantidades mínimas solicitadas.

El oferente no podrá sobrepasar el presupuesto asignado para el proceso.

NOTA ACLARATORIA:

1. El oferente entiende y acepta que la entidad se reservara el derecho a adjudicar hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso. previo aumento de las cantidades de items inicialmente solicitados.

2. El oferente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros sin decimales ni aproximaciones a través de la lista de precios del SECOPII.

2. El oferente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros sin decimales ni aproximaciones a través de la lista de precios del SECOPII.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO II "*Estructura y documentos del Proceso de Contratación*", CAPITULO I "*Planeación*", artículos 20. "*Estudios y documentos previos*" numeral 6 "*El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo*" y 22. "*Pliegos de condiciones*", numeral 8 "*Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes*", y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo D del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. GARANTÍAS:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTA, NIT 800.141.644-1**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", su **vigencia, la cual** se extiende **desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato** y su **valor** debe corresponder por los menos el **diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

- **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente debe garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus

componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 18 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

- **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTA, NIT 800.141.644-1,** la cual contendrá los siguientes amparos:

➢ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente AL CUARENTA (40%) del precio total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo.

➢ **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente AL CUARENTA (40%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y dieciocho (18) meses más.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato,1. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o

hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
3. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 4. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios fijos contenidos en la propuesta económica 6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 7. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 9. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato. 10. Entregar los bienes prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.11. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, impuesto de renta) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

- **OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL**

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones

establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto de renta y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9).** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10).** Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13).** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14).** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato .

8. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad, llevar más de 12 años de experiencia, como quiera que posee el suficiente conocimiento en Reglamento de Uniformes y viene trabajando en la Dirección de Abastecimientos de la Armada Nacional, en el tema de su resorte desde:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TNLADM	ALVAREZ FUENTES DIEGO ALBERTO	CAMOF	80.873.539	diego.alvarez@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICOS:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia ya que posee el suficiente conocimiento en Normas Técnicas Ministerio de Defensa Y Reglamento de Uniformes, además posee los conocimientos correspondientes a estructuraciones técnicas y elaboración de especificaciones, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TNAIIN	RUBEN DARIO ARIAS GRISALES	NORMALIZACIÓN	75093787	ruben.arias@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia debido a sus conocimientos en el manejo de herramientas financieras, teniendo en cuenta sus estudios realizados en el área contable en una institución privada y que viene trabajando aproximadamente (01) año en la Armada Nacional y además posee los conocimientos correspondientes a estructuraciones económicas y elaboración de especificaciones, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TNLADM	MONROY ESTUPIÑAN SERGIO ALBERTO	DPBN6	88.271.820	sergio.monroy@armada.mil.co

d) COMITÉ EVALUADORES ECONÓMICOS:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia debido a sus conocimientos financieros ya que lleva laborando más de 5 años en la Armada Nacional en cargos administrativos y manejo de herramientas matemáticas y además posee los conocimientos correspondientes a evaluaciones técnicas a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
S2	PALACIOS CONTRERAS RONALD ARIBENZVI	HOPAS	73.197.920	ronald.palacio.co@armada.mil.co
S2	ESTRADA CASTELLANOS CARLOS JAVIER	AUX ALMACEN	73.202.285	carlos.estrada@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADORES TECNICO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia por sus conocimientos en las distintas normas técnicas de los bienes que ha estructurado el Ministerio de Defensa, teniendo en cuenta que viene trabajando en la oficina de normalización de la Dirección de Abastecimientos y además poseen los conocimientos correspondientes a evaluaciones técnicas, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
S2	BASSA CASTRO ESTEBAN ADOLFO	DIABA	8,646,877	esteban.bassa@armada.mil.co
MA1	CARCAMO BARRETO ANDRES DAVID	NORMALIZADOR	1.140.856.049	andres.carcamo@armada.mil.co

9. ANEXOS.

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
b) ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
c) ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
d) FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
e) ANEXO D. ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Atentamente,

Teniente de Navío **CARLOS J. ARIZA CABEZAS**
Usuario

COMITE	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	FIRMA
TECNICO	TNAIIN	RUBEN DARIO ARIAS GRISALES	NORMALIZACIÓN	
ECONOMICO	TNLADM	MONROY ESTUPIÑAN SERGIO ALBERTO	DPBN6	

S2LAA ESTEBAN BASSA CASTRO
ANALISTA PRESUPUESTO DIABA BN6

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

CON LA SOLA PRESENTACIION Y SUSCRIPCION DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE HA MANIFESTADO DE MANERA EXPRESA QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y/O NORMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

ITEM	ELEMENTO	CANT	NTMD O ESPECIFICACION TECNICA
1	GORRA DURA MARINERO	1.482	ET-DIABA-0029 Gorra Dura Marinero
2	GORRA DE FAENA TIPO PATO	68	ET-ARC-DIABA-0018-A1 Gorra de Faena para Cadete ENAP Masculina Ficha técnica tapa gorra masculino y femenino FT-ARC-BN6-0001

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1.	**REUNION DE COORDINACION** SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HABILES DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EL OFERENTE DEBERÁ ACERCARSE A LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL – SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE BN6, PARA COORDINAR EL CRONOGRAMA Y PLANES DE MUESTREO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE CORRESPONDA AL O LOS LOTES A ENTREGAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS QUE SEAN APLICADAS, ASI COMO LA GUIA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MDN GTMD-0004-A2. A MENCIONADA REUNIÓN DEBERÁ ASISTIR UN REPRESENTANTE DE LA FIRMA ADJUDICATARIA CON CAPACIDAD DE DECISIÓN ASI COMO LA CERTIFICADORA. **ENTREGA DE MUESTRA:** EL ADJUDICATARIO, DEBERA ENTREGAR UNA MUESTRA (PLAZO DE CINCO DIAS HABILES A PARTIR DEL PREFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO). ESTA MUESTRA SE UTILIZARÁ COMO REFERENCIA PARA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL LOTE O LOTES A ENTREGAR. SI SE REQUIEREN AJUSTES DEBERAN REALIZARSE. SI NO REQUERIEREN AJUSTES SE USARAN COMO CONTRAMUESTRAS PARA AL RECEPCIÓN DEL O LOS LOTE.
2.	**ENTREGA DEL LOTE** EL CONTRATISTA DEBERÁ ALLEGAR LOS BIENES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUIA TECNICA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 0004-02, A LAS NORMAS TECNICAS, FICHAS TÉCNICAS, MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: EN LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" PARA CADA ENTREGA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EN DONDE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR. ASÍ MISMO, EL ENTE CERTIFICADOR DEBERÁ USAR LABORATORIOS DONDE LAS PRUEBAS APLICADAS ESTÉN ACREDITADAS POR LA ONAC. EL ENTE CERTIFICADOR, ANEXO A LOS CERTIFICADOS Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA ONAC QUE ACREDITEN LAS PRUEBAS APLICADAS. DICHAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN TOMARSE CON LA SUFICIENTE ANTICIPACIÓN PARA QUE LOS RESULTADOS ESTÉN DISPONIBLES ANTES DE LA ENTREGA DEL LOTE O LOTES ESTABLECIDOS. ASI MISMO DEBERA ENTREGAR DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS REQUISITOS GENERALES,

	EMPAQUE Y ROTULADO DE PRIMERA Y SEGUNDA PARTE (DE CONFORMIDAD CON LA ISO/IEC 17050-1 Y ISO/IEC 17050-2). NOTA 1: EN CASO DE EFECTUARSE CAMBIOS EN LA CANTIDAD DE LOTES A ENTREGAR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EL OFERENTE ENTIENDE QUE SERAN TANTOS CERTIFICADOS DE REQUSITOS ESPECIFICOS Y DECLARACIONES DE CONFORMIDAD COMO LOTES A ENTREGAR. NOTA 2: PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDAN AL LOTE ENTREGADO Y QUE TENGAN UNA FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS. NOTA 3: EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REUNION DE COORDINACIÓN Y EN GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A2 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" NOTA 4: EL DIA DE LA ENTREGA DEL LOTE O LOS LOTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN COMPAÑÍA DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA BN6, PODRÁN REALIZAR UN MUESTREO ALEATORIO (REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS APLICADAS Y LA GTMD-0004-A2.
3.	EL CONTRATISTA DARA ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS MATERIALES, MEDIDAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS Y FICHAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS BIENES QUE SE REQUIERE CONTRATAR. ADEMAS DE LO ACORDADO EN LA REUNION DE COORDINACIÓN
4.	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA RESPONDER LAS INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES EFECTUADAS POR LA ARMADA NACIONAL, ES DE DOS (2) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ENVIÓ DE LA COMUNICACIÓN QUE SE SURTA PARA EL EFECTO.
5.	EL CONTRATISTA ENTREGARA JUNTO CON LOS BIENES CONTRATADOS, LA FICHA TÉCNICA DE LOS MISMOS, DISCRIMINANDO ENTRE OTROS LOS MATERIALES, DIMENSIONES Y PORMENORES TÉCNICOS ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES Y/O NORMA TÉCNICA CITADAS CON ANTELACIÓN
6.	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE EN EL EVENTO QUE LE SEA ADJUDICADO EL PROCESO, NO SE ACEPTAN MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, COLORES Y TELAS, ASÍ QUE LOS BIENES A ENTREGADOS DEBERAN CORRESPONDER SIEMPRE A LOS DISEÑOS PRESENTADOS, EVALUADOS Y SELECCIONADOS. DE IGUAL MANERA DEBE DARSELE CUMPLIMIENTO LO ACORDADO EN LA REUNION DE COORDINACIÓN.
7.	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO, GARANTIZARA TODOS LOS BIENES SUMINISTRADOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO, DAÑO O DETERIORO GENERADO POR FACTORES DIFERENTES AL MAL USO, INCLUIDOS TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS NORMAS Y ANEXO TÉCNICO DEL PROCESO, POR UN PLAZO MÍNIMO DE **18 MESES** CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR AL ARMADA NACIONAL
8.	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE SIN PERJUICIO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y LAS CANTIDADES DE LOS MISMOS ESTIMADAS COMO MÍNIMAS, LA ARMADA NACIONAL SE RESERVA EL DERECHO DE ACUERDO SU NECESIDAD, INCREMENTAR O REDUCIR EL NÚMERO DE BIENES A ADQUIRIR PREVIO A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CON EL FIN DE LOGRAR UN MAYOR PORCENTAJE DE SATISFACCION DE LA NECESIDAD.
9.	EL OFERENTE CONSERVARA LOS PRECIOS OFERTADOS FIJOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE CERTIFICARA QUE ESTOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ENTRE OTROS, SUELDOS, JORNALES, HORAS EXTRAS, Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO AL CONTRATISTA Y QUE INTERVENGA EN DESARROLLO DEL CONTRATO, EQUIPOS, INSUMOS Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LOS IMPREVISTOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALMENTE A CARGO DEL CONTRATISTA, GARANTÍAS Y DEMÁS QUE CORRESPONDA
10.	EL OFERENTE DEBERÁ DESIGNAR UNA PERSONA ENCARGADO ATENDER Y RESOLVER LAS SITUACIONES TÉCNICAS OPORTUNAMENTE DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LAPSO DE GARANTÍA, PARA LO CUAL SE REQUIERE MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, CARGO QUE DESEMPEÑA, NÚMERO FIJO, NUMERO DE CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO.
11.	CON LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EL OFERENTE SE COMPROMETE COMO OBLIGACIÓN ESPECIAL, A QUE EN EL EVENTO DE RESULTAR ADJUDICATARIO MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL,

	LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES

Atentamente,

Teniente de Navío **CARLOS J. ARIZA CABEZAS**
Usuario

COMITE	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	FIRMA
TECNICO	TNAIIN	RUBEN DARIO ARIAS GRISALES	NORMALIZACIÓN	
ECONOMICO	TNLADM	MONROY ESTUPIÑAN SERGIO ALBERTO	DPBN5	

ANEXO "B"

OFERTA ECONOMICA

La oferta deberá ser presentada a través de la plataforma de SECOPII.

Nota 1. No obstante el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales. previo aumento de las cantidades de ítems de acuerdo valor ofertado por el oferente adjudicatario.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 3. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 4. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a será cuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

Nota 5. Los oferentes en la presentación de la oferta no podrá superar el valor promedio por ítem del estudio de mercado de acuerdo con las causales de rechazo en el pliego de condiciones.

CENTAVO	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente

Atentamente,

Teniente de Navío **CARLOS J. ARIZA CABEZAS**
Usuario

COMITE	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	FIRMA
TECNICO	TNAIIN	RUBEN DARIO ARIAS GRISALES	NORMALIZACIÓN	
ECONOMICO	TNLADM	MONROY ESTUPIÑAN SERGIO ALBERTO	DPBN6	

ANEXO C

"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	JUN-18	dic-18	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	El servicio objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	JUN-18	Fecha de la apertura del proceso	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a su recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

4	General	Interno	Planeación	Operacional	Manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	JUN de 2018	Diciembre de 2018	Acta de la capacitación	semestral
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

8	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
9	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Fecha de inicio de la ejecución contractual	Fecha de finalización de la ejecución contractual	Documentos soporte para pago	mensual
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Fecha de estructuración de la necesidad	Fecha de apertura del proceso	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

11	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega - Hacer efectiva póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	3	3	5	SI	Supervisor	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Vigencia garantía de de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor

14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	3	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	3	5	SI	Supervisor del contrato	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución del contrato	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
15	general	externo	Contratación	Sociales o políticos	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	1	4	5	media	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, as sanciones dispuestas en el contrato.	2	4	6	14	SI	Fecha del inicio de la ejecución del contrato	Fecha del Plazo de ejecución del contrato	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	En cada una de las actuaciones que integran e proceso de contratación
16	general	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No consecución del fin perseguido con la contratación	3	5	8	extrema	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, as sanciones dispuestas en el contrato - Hacer efectiva póliza de cumplimiento del contrato	2	4	6	14	SI	Fecha del inicio de la ejecución del contrato	Vigencia garantía de cumplimiento del contrato.	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las normas técnicas

ANEXO D.
FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

De conformidad con lo establecido en el contrato No._____ cuyo objeto es: _____ El contratista deberá proporcionar a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista.

Dirección _____
Nombre de la empresa_____
Teléfono._____
Correo electrónico_____
Código de identificación tributaria._____
País de origen._____

Información del fabricante del artículo de abastecimiento.

Dirección _____
Nombre de la empresa_____
Teléfono._____
Correo electrónico_____
Código de identificación tributaria._____
País de origen._____

Datos técnicos a suministrar del artículo de abastecimiento.

Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
Número de pieza o referencia._____
Número OTAN ó National Stock Number._____
Especificaciones y documentación técnica emitida por el Fabricante.
Planos de ingeniería. ☐
Dibujos técnicos. ☐
Manual del fabricante ☐
Fichas técnicas ☐
Catálogo de partes ☐

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación: de los artículos de fabricación nacional, de un país no OTAN o un país no apadrinado por la OTAN.
En caso de que los artículos procedan de un país OTAN o apadrinado nivel (Tier) 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato. Si algún(os)

de los artículos no está(n) catalogado(s), el contratista deberá presentar la certificación de que se encuentra en trámite de catalogación.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la unidad ejecutora el cual certificara la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente formato, por el Grupo de Catalogación de Defensa y el contrato.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvcardona	Victor Daniel Cardona Santa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2018-05-24-8:33 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	58618	Fecha Registro:	2018-05-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-000 BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	253.563.240,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	253.563.240,00	Saldo x Comprometer:	253.563.240,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	59818	Fecha Registro:	2018-05-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
69 BASE NAVAL No. 6 "ARC BOGOTA"	A-2-0-4-4-2 DOTACION	Nación	10	CSF						
					Total:	253.563.240,00	0,00	253.563.240,00	253.563.240,00	0,00

Objeto:	FIN INICIAR PROCESO DE CONTRATACION DE GORRA DE FAENA Y GORRA DURA ACUERDO FORMATO No.BN6220930R MAY/18

Firma Responsable

MOZT®
Orgullo Colombiano

Folio:

Bogotá, 27 de Marzo de 2018

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL
Comando Base Naval No 6 ARC "Bogotá"
Ciudad

Asunto: Cotización

Respetados Señores:

Por medio de la presente envió cotización solicitada.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Gorra Naval Oficial de Insignia	$409.412	$77.788	$487.200
2	Gorra Naval Oficial Superior	$380.168	$72.232	$452.400
3	Gorra Naval Masculina	$277.815	$52.785	$330.600
4	Gorra Naval Femenina	$394.790	$75.010	$469.800
5	Gorra Faena Tipo Pato	$147.059	$27.941	$175.000
6	Gorro Duro Marinero	$125.210	$23.790	$149.000

Nota.

- La anterior cotización tiene una vigencia de 90 días.
- Precios Con IVA incluido
- Disponibilidad inmediata.

Cordialmente,

JENNIFER MARTINEZ
Ejecutiva de Contratos
MOZT DE COLOMBIA S.A.S
Cel. 3188894721

INDUSTRIAS ERREGE S.A.S
Máxima Calidad en Gorras y Kepis.

RVE01-3

Bogotá D.C., 04 de abril de 2.018

Señores
ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6
Atn.: Sr. Capitán Reinaldo Arturo Rojas Trillos
Jefe de Adquisiciones
Ciudad

COTIZACIÓN No.11 – 2018

Asunto: Cotización"GORRAS NAVALES MASCULINA Y FEMENINA, DURA MARINERO Y FAENA ARMADA NACIONAL "

Respetados Señores:

En atención a su amable solicitud tenemos el agrado de cotizarles los siguientes elementos, bajo las siguientes condiciones:

CONDICIONES DE LA OFERTA

- ***Validez de la cotización:*** *90 días calendario.*
- ***Lugar de entrega:*** *En la base Naval No 6s.*
- ***Forma de pago:*** *El acordado*
- ***Nota:*** *No Incluye Cucarda*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
1	GORRA DURA MARINERO	UNIDAD	$ 120.000
2	GORRA NAVAL OFICIAL INSIGNIA (DOBLE LAUREL)	UNIDAD	$ 320.000
3	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR (LAUREL SENCILLO)	UNIDAD	$ 260.000
4	GORRA NAVAL MASCULINA (SIN LAUREL)	UNIDAD	$ 160.000
5	GORRA NAVAL FEMENINA (SIN LAUREL)	UNIDAD	$ 170.000
6	GORRA DE FAENA PATO	UNIDAD	$ 130.000

Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía, como fabricantes de este tipo de elementos por casi 30 años, seguros de que responderemos a sus necesidades con responsabilidad, cumplimiento y calidad.

Cordialmente,

Margarita García Rodríguez
Gerente

BOSTONIA

Bogotá; 27 de marzo de 2018

Señores
Armada Nacional
La ciudad.-

Referencia: estudio de mercado uniformes para utilización en clima frio

Buenas tardes, en atención a su amable comunicado de fecha 26 de marzo de 2018 y en relación a lo solicitado, con toda atención anexo me permito realizar el correspondiente estudio de mercado así:

Ítem	Elemento	Cant.	Valor unitario	IVA 19%	Valor total incluido IVA
1	GORRA DURA MARINERO	1	185.000	35.150	220.150
2	GORRA NAVAL OFICIAL INSIGNIA (DOBLE LAUREL)	1	223.200	42.408	265.608
3	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR (LAUREL SENCILLO)	1	223.200	42.408	265.608
4	GORRA NAVAL MASCULINA (SIN LAUREL)	1	186.000	35.340	221.340
5	GORRA NAVAL FEMENINA (SIN LAUREL)	1	294.000	55.860	349.860
6	GORRA DE FAENA PATO	1	185.000	35.150	220.150

Condiciones:

- Los precios se dan pesos colombianos e incluyen impuesto de IVA de 19%.
- La factura de venta será enviada junto con la mercancía a nombre de quien se registre para realizar la compra.
- Los precios sujetos a cambio (TRM) para los bienes con el material importado
- La presente estudio de mercado tiene una validez de 90 días calendario.

Atentamente;

ISRAEL ESPEJO VERGEL
Representante Legal
CC. 79.324.572 expedida en Bogotá D. C.
Nit. 800.119.030-6

